INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-GSAP-MC-001-2026

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, el comité evaluador conformado por el Dr, Andrés Alfredo Bernal, contratista de dirección jurídica de la Gobernación del Cauca, las abogadas Nini Alexandra Daza Diaz y Luisa Fernanda Cerón Galíndez contratistas de la Oficina asesora de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, previa designación, proceden a realizar la evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes.

OBJETO DEL PROCESO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRANSFERIRA TITULO DE COMPRAVENTA INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

PROPUESTAS PRESENTADAS.

De conformidad con el Informe de Presentación de Ofertas publicado el día 08 de abril de 2026 a las 18:10 horas el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II presentaron las siguientes propuestas:

Nº	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICADO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR	7/04/2026 3:51 PM	$24.927.000
2	INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAS	7/04/2026 8:59 PM	$25.200.000
3	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC SAS	8/04/2026 3:01 PM	$30.999.990
4	MULTIAGRO	8/04/2026 4:48 PM	$27.148.800
5	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HOYOS	8/04/2026 4:53 PM	$23.741.340
6	HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES	8/04/2026 5:21 PM	$15.779.400

1. VERIFICACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Una vez verificado por el comité evaluador cada una de las propuestas económicas presentadas en el proceso de selección modalidad mínima cuantía **No. DC-GSAP-MC-001-2026** en el SECOP II, se procede a analizar si alguna de ellas se enmarca en un precio artificialmente bajo, lo anterior bajo los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el cual dispone lo siguiente:

"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección"

En aplicación de lo dispuesto en la Guía GMOAB-01 de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas, y una vez recepcionadas las ofertas señaladas en el listado anterior, se tiene la siguiente información:

PRESUPESTO ESTIMADO DE LA ENTIDAD
TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($31.500.630)

De acuerdo con los insumos anteriores, las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y **(b) comparación relativa**. En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. **En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Por lo anterior se procederá así:**

Colombia Compra Eficiente presenta como metodología para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación la siguiente:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula: Donde, n= número de ofertas Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, según la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde, n= número de ofertas

Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, según la siguiente fórmula:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

Que en atención a lo anterior, la oficina de gestión social procedió a realizar el cálculo de la siguiente forma:

CÁLCULO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

	NOMBRE PROPONENTE	OFERTA A EVALUAR	CALCULO DESVIACIÓN ESTÁNDAR
1	HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES	$ 15.779.400	$ 78.381.894.756.025
2	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HOYOS	$ 23.741.340	$ 794.620.702.225
3	ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR	$ 24.927.000	$ 86.580.120.025
4	INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAS	$ 25.200.000	$ 321.766.890.025
5	MULTIAGRO S.A.S	$ 27.148.800	$ 6.330.482.442.025
6	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC SAS	$ 30.999.990	$ 40.541.681.545.225
			$ 21.076.171.075.925

PROMEDIO
$24.632.755,00

MEDIANA
$ 25.063.500,00

DESVIACIÓN ESTÁNDAR
$ 4.590.879

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
$20.472.621

Por lo anterior se procedió a verificar el valor de las propuestas económicas recibidas, teniendo como resultado que la oferta presentada por **HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES** es inferior al valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal, por lo cual se determina que la propuesta económica presenta precio artificialmente bajo y debe justificar el precio presentado en su oferta.

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, para efecto de la comparación, de los ofrecimientos que se presente a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.12.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO, Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del présente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de oferta..."*

En este sentido, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, **una (1)** de las ofertas se considera dentro de un precio artificialmente bajo, razón por la cual el proponente deberá aclarar su propuesta.

Finalmente, es importante que el oferente mencione con claridad las economías de escala, las estructuras de costos, los convenios, etc. Que justifican la variación de su oferta (para mayor claridad consultar la Guía GMOAB-01 de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Atendiendo lo ya expuesto en lo relacionado con el precio artificialmente bajo y la aplicación de la guía y formula establecida por Colombia Compra Eficiente, la entidad solicita al proponente **HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadanía 76.141.856 de Caloto Cauca, explique las razones y/o motivos que sustentan el valor ofrecido, con la finalidad de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, cumpliendo con la entrega de los elementos con las especificaciones técnicas requeridas y sin desmejorarlas, en la ciudad de Popayán, Departamento Cauca.

De conformidad con lo anterior, el proponente **HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadanía 76.141.856 de Caloto Cauca **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos por la entidad y en tal virtud tiene el término establecido en el cronograma de la invitación para aclarar la oferta, esto es hasta el 15 de abril de 2026 a las 06:00 p.m.

2. OFERTAS ELIMINADAS Y RECHAZADAS

una vez efectuada la verificación de las ofertas presentadas, se encontró que la oferta del oferente **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HOYOS** NO SE HABILITABA Y SE RECHAZA en atención a lo establecido en el literal j) del numeral 18 de la invitación publica del Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. **DC-GSAP-MC-001-2026**, el cual indica: *"En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo: (…) j) Cuando el proponente no presente propuesta económica(…)"*, en virtud de lo anterior la oferta presentada por la. **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HOYOS** no aporto el anexo 3 denominado propuesta económica, por lo tanto, se rechaza su oferta

3. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA PARA ESCOGER LA DE MENOR PRECIO (literal c artículo 94 de la ley 1474 de 2011).

Se procedió al estudio de las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades con el propósito de escoger la propuesta con el precio más bajo y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

De lo anterior se tiene que la oferta económica presentada por el proponente **HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadanía 76.141.856 de Caloto Cauca, es la de menor valor, por lo tanto, el comité evaluador procede con la verificación de los requisitos habilitantes:

3.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES – HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta del oferente **HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadanía 76.141.856 de Caloto Cauca.

3.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)		X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 2)		X			
PROPUESTA ECONOMICA (Anexo 3)		X			
	EXPEDICION	X			31/03/2026 - 12:50:59

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA	X			Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD			X	
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE O (AUTORIZACIÓN)			X	
	DOMICILIO	X			KM 50 VIA PANAMERICANA VDA EL ROSAL HACIENDA FERTICAUCA Municipio: Caldono, Cauca
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PARAFISCALES		X		No cumple con los requisitos establecidos en el numeral **17.1.4** de la invitación, toda vez que no aporta el certificado de afiliación al sistema de seguridad social y fondo de pensiones, de igual forma No aporta certificado como persona natural que no está obligada a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), deberá aportar una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.
CEDULA DE CIUDADANIA		X			
RUT		X			
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		X			
LIBRETA MILITAR		X			
MEDIDAS CORRECTIVAS		X			
REDAM		X			

3.1.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso, es decir, la compraventa de insumos agropecuarios con un valor mínimo equivalente al 100% del valor del presente proceso (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos). Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante.	X			**Contratante:** CONSEJO COMUNITARIO DE NEGRITUDES BODEGA GUALÍ. **Numero de contrato**: #13-2023 **Valor**: $ 149.388.000, equivalente a 128,78 SMMLV **Objeto:** El contratista se compromete con el contratante a adquisición para los insumos fertilizantes para el apoyo logístico en el marco del proyecto denominado "fortalecer la economía mediante la instalación de sistemas agroforestales a partir

				de limón Tahití con familias afrocolombianas pertenecientes a los consejos comunitarios de municipios del norte del departamento del Cauca".

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS: NO CUMPLE REQUIERE SUBSANAR
RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS TECNICOS: CUMPLE

3.2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES - ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR

En atención a lo establecido en el punto anterior, se procede a evaluar la propuesta ubicada en tercer lugar de elegibilidad presentada por la proponente **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía número 34.535.384 de Popayán Cauca, la cual será tenida en cuenta en caso tal de que los proponentes **HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES,** no subsanen dentro de la oportunidad debida los requisitos establecidos en el presente informe de evaluación.

De conformidad con lo anterior, se establece que la proponente **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** cumple con la oferta económica (no excede presupuesto oficial total ni parcial) procediendo a verificar los requisitos habilitantes:

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta de la oferente **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** identificada con cedula de ciudadanía número 34.535.384 de Popayán Cauca.

3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)		X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 2)		X			
PROPUESTA ECONOMICA (Anexo 3)		X			
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	EXPEDICION	X			Fecha expedición: 07/04/2026 - 10:28:17
	ACTIVIDAD ECONÓMICA	X			Comercio al por mayor de: Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes.
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD			X	
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE O (AUTORIZACIÓN)			X	

	DOMICILIO	X			CR 6A 8N 119 Barrio: BOLIVAR Municipio: Popayán, Cauca.
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL		X		No cumple con los requisitos establecidos en el numeral **17.1.4** de la invitación, toda vez que no aporta el certificado de afiliación al sistema de seguridad social y fondo de pensiones.
CEDULA DE CIUDADANIA		X			
RUT		X			
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		X			
LIBRETA MILITAR				X	
MEDIDAS CORRECTIVAS		X			
REDAM		X			

3.2.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso, es decir, la compraventa de insumos agropecuarios con un valor mínimo equivalente al 100% del valor del presente proceso (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos). Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante.	X			Contratante: Municipio de San Sebastián Cauca. Numero de contrato: C6 309-2015 Valor: $693.016.122 Equivalente a 1.075.52 SMMLV Objeto: "COMPRA DE MATERIALES PARA FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS: AGROPECUARIOS, AGRICOLAS, AMBIENTAL, MEJORAMIENTO DE PISOS, TECHOS Y DE SANEAMIENTO BASICO, CON INVERSION RECURSOS FONPET EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS: NO CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS TECNICOS: CUMPLE

2.4 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES - INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAS

En atención a lo establecido en el punto anterior, se procede a evaluar la propuesta ubicada en cuarto lugar de elegibilidad presentada por el proponente **INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAS** con **NIT. 901355682-5,** representada legalmente por **PABLO ENRIQUE DIAZ BERNAL,** identificado con cedula de ciudadanía número **74.321.847** de Tunja Boyacá, la cual será tenida en cuenta en caso tal de que los proponentes **HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES** y **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR**, no subsanen dentro de la oportunidad debida los requisitos establecidos en el presente informe de evaluación.

De conformidad con lo anterior, se establece que el proponente **INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S** cumple con la oferta económica (no excede presupuesto oficial total ni parcial) procediendo a verificar los requisitos habilitantes:

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta del oferente **INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAS** identificada con NIT. 901355682-5, representada legalmente por PABLO ENRIQUE DIAZ BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía número 74.321.847 de Tunja Boyacá

2.4.1 REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)		**X**			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 2)		**X**			
PROPUESTA ECONOMICA (Anexo 3)		**X**			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	EXPEDICION	**X**			7 de febrero de 2026 Hora: 20:51:16
	OBJETO SOCIAL		**X**		No cumple puesto que el objeto no está relacionado con el objeto a contratar. **OBJETO:** Desarrollar actividades de ingeniería y gestión para el desarrollo para el desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional.
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	**X**			Indefinida.
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	**X**			
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE O (AUTORIZACIÓN)	**X**			Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

	DOMICILIO	X			Carrera 35 53 17 Bogotá D.C.
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL		X		No cumple con los requisitos establecidos en el numeral **17.1.4** de la invitación, toda vez que como persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exige las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.
CEDULA DE CIUDADANIA			X		No aporta documento donde se pueda verificar información
RUT			X		La fecha de expedición del documento no se encuentra actualizada.
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL			X		No aporta documento donde se pueda verificar información
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			X		El certificado aportado excede los treinta (30) días exigidos desde la fecha de expedición.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			X		El certificado aportado excede los treinta (30) días exigidos desde la fecha de expedición.
LIBRETA MILITAR			X		No aporta documento donde se pueda verificar información
MEDIDAS CORRECTIVAS			X		El certificado aportado excede los treinta (30) días exigidos desde la fecha de expedición.
REDAM			X		No aporta documento donde se pueda verificar información

2.4.2 EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso, es decir, la compraventa de insumos agropecuarios con un valor mínimo equivalente al 100% del valor del presente proceso (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos). Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante.		X		No cumple, la experiencia aportada no se relaciona con el objeto a contratar.

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS: NO CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS TECNICOS: NO CUMPLE

2.5 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES – MULTIAGRO

En atención a lo establecido en el punto anterior, se procede a evaluar la propuesta ubicada en quinto lugar de elegibilidad presentada por el proponente **MULTIAGRO SAS** con **NIT. 800213488-7,** representada legalmente por **RUBEN DARIO ERAZO RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número **10.534.697** de Popayán Cauca, la cual será tenida en cuenta en caso tal de que los proponentes **HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES, ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR e INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAS**, no subsanen dentro de la oportunidad debida los requisitos establecidos en el presente informe de evaluación.

De conformidad con lo anterior, se establece que el proponente **MULTIAGRO SAS** cumple con la oferta económica (no excede presupuesto oficial total ni parcial) procediendo a verificar los requisitos habilitantes:

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, de la propuesta del oferente **MULTIAGRO SAS** con **NIT. 800213488-7,** representada legalmente por **RUBEN DARIO ERAZO RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número **10.534.697** de Popayán Cauca.

2.5.1 REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)	X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 2)	X			
PROPUESTA ECONOMICA (Anexo 3)	X			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	EXPEDICION	X			18/03/2026 14:59:45
	OBJETO SOCIAL	X			Compra y venta de insumos agropecuarios.
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	X			Indefinida
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE O (AUTORIZACIÓN)	X			Ejecutar todo los actos u operaciones, correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
	DOMICILIO	X			CR 6 5 N 28 Barrio: BOLIVAR Municipio Popayán, Cauca
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SEGURIDAD SOCIAL	X			
CEDULA DE CIUDADANIA		X			
RUT		X			
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		X			
LIBRETA MILITAR		X			
MEDIDAS CORRECTIVAS		X			
REDAM		X			

2.5.2 EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso, es decir, la compraventa de insumos agropecuarios con un valor mínimo equivalente al 100% del valor del presente proceso (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos). Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante.	X			**Contratante:** MUNICIPIO DE POPAYAN – SECRETARIA DE DESARROLLO AGROAMBIENTAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO **VALOR:** $ 664.357.498, equivalente a 562.72 SMMLV **OBJETO:** "ADQUISICIÒN DE INSUMOS Y MATERIAL VEGETAL QUE PERMITA EL MANTENIMIENTO DE AREAS DE INTERES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LAS CUENCAS DEL RÍO MOLINO PISOJE Y PIEDRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS 2023 PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DEL

				PDM "AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO", DE LA SECRETARÍA DAFE, EN EL MUNICIPIO POPAYÁN (LOTE 1); Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIAL VEGETAL, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS PRODUCTIVAS Y HUERTAS URBANAS Y RURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS 2023 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PDM DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DAFE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN. (LOTE 2)".

RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS: CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS TECNICOS: CUMPLE

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE	FACTORES	VALORACIÓN	RESULTADO
HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
	Experiencia	CUMPLE	
ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
	Experiencia	CUMPLE	
INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAS	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
	Experiencia	NO CUMPLE	
MULTIAGRO	Capacidad Jurídica	CUMPLE	**CULPLE**
	Experiencia	CUMPLE	

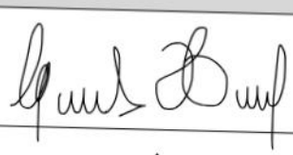
Teniendo en cuenta lo anterior, frente al resultado **NO CUMPLE** del oferente **HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES, C.C. 76.141.856 de Caloto Cauca,** en lo relacionado con el precio artificialmente bajo y la aplicación de la guía y formula establecida por Colombia Compra Eficiente sin embargo, la entidad solicita al oferente que explique las razones y/o motivos que sustentan el valor ofrecido, con la finalidad de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, cumpliendo con la entrega de los elementos con las especificaciones técnicas requeridas y sin desmejorarlas, en El Municipio de Popayán, Cauca

En virtud de lo anterior, frente al resultado **NO - CUMPLE** de los proponentes **ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** e **INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAS** y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del numeral 4° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, cada uno de los proponentes, deberá, dentro del término estipulado para presentar observaciones al presente informe, subsanar los ítems informados, so pena de ser rechazadas definitivamente.

Frente al resultado CUMPLE del proponente **MULTIAGRO SAS,** su oferta será tenida en cuenta en caso tal de que los proponentes **HUGO JAVIER MARTINEZ CIFUENTES, ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR** e **INGENIERÍA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAS**, no subsanen dentro de la oportunidad debida los requisitos establecidos en el presente informe de evaluación

De conformidad con lo dispuesto para los procesos de selección de mínima cuantía, la evaluación de las propuestas se realiza bajo el criterio de menor precio, siempre que la oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos en los documentos del proceso. En ese sentido, una vez verificado que la propuesta presentada por **MULTIAGRO SAS** cumple integralmente con los requisitos habilitantes, no resulta procedente evaluar la propuesta presentada por el oferente **GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S**. en aplicación del principio de economía y del lineamiento de adjudicación a la oferta más favorable para la Entidad.

Se firma en Popayán a los (14) días del mes de abril de 2026.

NOMBRE	FIRMA
ANDRÉS ALFREDO BERNAL, ABOGADO - CONTRATISTA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	
LUISA FERNANDA CERÓN GALINDEZ ABOGADA- CONTRATISTA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	
NINI ALEXANDRA DAZA DIAZ ABOGADA- CONTRATISTA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	